



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01575-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C. 24 ABR 2024

En atención al memorial que obra en el expediente, a través del cual solicita se corrija el mandamiento de pago del 12 de enero del 2023 en cuanto al nombre de la apoderada, el despacho procede a corregir el auto en cita, quedando así: Reconócese personería a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderada de la parte actora y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese por estado este auto.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 ABR 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr